



## Orden de modificación e inclusión de una línea de subvención en el PES de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020, aprobado por Orden de 12 de febrero de 2020.

Por Orden de 12 de febrero de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería para el presente ejercicio.

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional ya estaban recogidos en el Plan Estratégico de Subvenciones de 2020, dentro del proyecto de gasto 35044 Premios extraordinarios de Formación Profesional, partida presupuestaria: 15.02.00.422H.483.99, por un importe de 18.200,00 €.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional ha considerado oportuno modificar la dotación individual de estos Premios, así como adecuar a la estructura económica del presupuesto de gastos para 2020, la dotación presupuestaria para financiar estos premios, pasando a estar financiados por la partida 15.02.00.422H.489.01 “Premios y distinciones”, proyecto 47436.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes





estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución, dispongo:

Aprobar la modificación e inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el ejercicio 2020 de la línea de subvención que se adjunta como anexo a esta Orden y anular el proyecto 35044 del PES de este ejercicio.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
María Esperanza Moreno Reventós

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

17/07/2020 14:00:27

MORENO REVENTÓS, MARIA DE LA ESPERANZA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3924592c-8225-4ff7-2cc1-0050569b34e7





## ANEXO

### Plan Estratégico de Subvenciones 2020

**Línea de subvención: Premios extraordinarios de Formación Profesional**

<b>Servicio</b>	15.02.00 Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional	
<b>Programa presupuestario</b>	422H Formación Profesional	
<b>Proyecto</b>	47436 Premios extraordinarios de FP grados medio y superior	
<b>Objetivo presupuestario</b>	10. Mejorar la actitud del alumnado en cuanto a la importancia del estudio y el esfuerzo para la obtención de una titulación académica y profesional.	
<b>Objetivo y efectos</b>	Reconocer oficialmente la trayectoria académica y profesional basada en el trabajo, el esfuerzo y la dedicación de los alumnos que finalizan los estudios de Formación Profesional de grado medio o superior, como permitir su participación en la respectiva convocatoria de los Premios Nacionales de Formación Profesional.	
<b>Áreas de competencia</b>	CNAE: 8544 Educación terciaria no universitaria Beneficiarios: Alumnado que haya cursado y superado en centros docentes españoles un ciclo formativo de grado medio o superior, de los catálogos de títulos vigentes de Formación Profesional y lo hayan finalizado en el curso académico correspondiente a cada convocatoria en un centro docente, público o privado, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en régimen presencial o a distancia.	
<b>Plazo de consecución</b>	Anualidad 2020	
<b>Costes previsible</b>	Partida presupuestaria: 15.02.00.422H.489.01 Importe: 36.200,00 €	
<b>Fuentes financiación</b>	Fondos propios	
<b>Plan de acción</b>	Concesión de los premios extraordinarios de Formación Profesional de Grado Medio y Superior en el ámbito de la Región de Murcia, en régimen de concurrencia competitiva.	
<b>Asignación Indicadores</b>	<b>Número</b>	Absoluto
	<b>Descripción</b>	Número de beneficiarios de acciones de educación
	<b>Unidad de Medida</b>	Número
	<b>Previsión indicador (uds.)</b>	34
<b>Seguimiento y Evaluación</b>	Se elaborará un balance de resultados recogiendo la situación en relación con los objetivos previstos y sus indicadores de seguimiento, incluyendo la ejecución financiera y aquella información necesaria para realizar la evaluación del Plan.	

17/07/2020, 14:00:27  
MOJIBO REVENTOS, MARIA DE LA ESPERANZA  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3924592c-8225-4ff7-2cc1-0050569b34e7

